Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 10 NOV 2026

RES. DECECO Nº 0855-26

Exptes.Nº 6.550/10 y 6.661/19

VISTO: Lo establecido por la Res CD-ECO N° 362/23:
"ARTÍCULO 4º.- Tener por designado al Abog. Claudio Javier FERNANDEZ VIERA D.N.I. Nº 20.707.329, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Derecho Administrativo" con extensión de funciones a "Derecho Público - Módulo II" y a "Derecho III - Módulo I", de las Carreras de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003 y 2019) y Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003 y 2022) de Sede Salta desde el 01 de Agosto de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.
ARTÍCULO 5º.- Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes al Abog. Claudio Javier FERNANDEZ VIERA D.N.I. Nº 20.707.329, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, para la Asignatura "Derecho Administrativo" con extensión de funciones a "Derecho Público- Módulo II" y a "Derecho III- Módulo I" desde el 01 de Agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 y mientras se encuentre ocupando el cargo mencionado en el artículo precedente."; y,

CONSIDERANDO:

Que el Abog. FERNANDEZ VIERA ocupa el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple de la Asignatura "Derecho Administrativo", de Sede Salta, desde el 06 de julio de 2023 (Res. CD-ECO N° 270/23 y Res. DECECO N° 636/23).

Que mediante Res. CD-ECO N° 550/23 se dispone:
ARTICULO 3º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes del Abog. Claudio Javier FERNANDEZ VIERA D.N.I N° 20.707.329, desde el 01 de enero de 2024 y mientras se encuentre ocupando el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Derecho Administrativo" con extensión de funciones a "Derecho Público- Módulo II" y a "Derecho III- Módulo I".

Que el docente se encontraba designado en el cargo Temporario hasta el 31 de diciembre de 2025, según última prórroga de designación de dicho cargo (Res. CD-ECO N° 550/23, CD-ECO N° 300/24, CD-ECO N° 595/24 y CD-ECO N° 457/25).

Que, tras realizarse un control de registros de la planta docente se detectó que, al haberse producido el vencimiento de la prórroga de designación del citado docente en el cargo Temporario mencionado, se omitió involuntariamente emitir el instrumento de reintegro del Abog. FERNANDEZ VIERA a su cargo Regular, siendo necesario normalizar tal situación.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por reintegrado al Abog. FERNANDEZ VIERA, Claudio Javier, D.N.I. Nº 20.707.329, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple,para la Asignatura "Derecho Administrativo" , de las carreras de ContadorPúblico (Plan de Estudio 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudio 2022) de Sede Salta, desde el día 01 de enero de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./B.Y.A.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.